EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE TORO - VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN:

Que, para efectos de la celebración del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MT-CIA-011 DE 2026, el Municipio de TORO NO CUENTA con recurso humano suficiente vinculado a la planta de personal con la idoneidad, disponibilidad y capacidad operativa necesarias para ejecutar integralmente el siguiente objeto: OPERAR EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE ADULTOS MAYORES RESIDENTES, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1315 DE 2009.

Para constancia se firma en el Municipio de TORO, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal

LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY
Secretaria de Gobierno